



TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSITAT DE  
BARCELONA QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO

TÍTULOS OFICIALES: VÍA DIPLOMÁTICA	
CONVENIO DE LA HAYA	NO CONVENIO DE LA HAYA
<p><b>1.- Alta Inspección de Educación</b> C/ Bergara, 12 - 5º 08002 Barcelona Teléfono: 93 520 96 03 Correo electrónico: <a href="mailto:legalizaciones.cat@correo.gob.es">legalizaciones.cat@correo.gob.es</a> Cita previa: <a href="https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GO-EDU&amp;locale=es">https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GO-EDU&amp;locale=es</a> (*)</p> <p>(*) Importante: hay que enviar los documentos firmados <b>ANTES</b> de solicitar cita previa.</p>	<p><b>1.- Alta Inspección de Educación</b> C/ Bergara, 12 - 5º 08002 Barcelona Teléfono: 93 520 96 03 Correo electrónico: <a href="mailto:legalizaciones.cat@correo.gob.es">legalizaciones.cat@correo.gob.es</a> Cita previa: <a href="https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GO-EDU&amp;locale=es">https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=GO-EDU&amp;locale=es</a> (*)</p> <p>(*) Importante: hay que enviar los documentos firmados <b>ANTES</b> de solicitar cita previa.</p>
<p><b>2.- Ministerio de Justicia</b></p> <p>– Gerencia Territorial de Justicia Administración y Registro General C/ Caballero, 52-56 08014 Barcelona Teléfono: 93 349 41 80 Correo electrónico: <a href="mailto:gerencia.barcelona@mju.es">gerencia.barcelona@mju.es</a></p> <p>Cita previa: <a href="https://cita-previa.mjusticia.gob.es/citaprevia#!/es/home?uuid=020a-389cc-ea4d-fe060">https://cita-previa.mjusticia.gob.es/citaprevia#!/es/home?uuid=020a-389cc-ea4d-fe060</a></p> <p>– Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia Av. Lluís Companys, 14- 16 Planta Baixa 08010 Barcelona Teléfono: 93 486 61 87 Correo electrónico: <a href="mailto:postiles.barcelona@xij.gen.cat">postiles.barcelona@xij.gen.cat</a></p>	<p><b>2.- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b></p> <p>Sección de legalizaciones C/ Pechuán, 1 28002 Madrid Tel. 91 379 16 10/91 379 17 00 Cita previa: <a href="http://citaprevia.maec.es/citaprevia">http://citaprevia.maec.es/citaprevia</a></p> <p><b>3.- Representación diplomática o consular</b> en España del país donde deba surtir efecto el documento</p>
TÍTULOS PROPIOS: VÍA NOTARIAL	
CONVENIO DE LA HAYA	NO CONVENIO DE LA HAYA
<p><b>1.- Notaría Valencia 279</b></p> <p>C/ Valencia, 279, ático 08009 - Barcelona Telf. 93 487 08 94 Correo electrónico: <a href="mailto:notaria@notariabcnvalencia279.com">notaria@notariabcnvalencia279.com</a></p>	<p><b>1.- Notaría Valencia 279</b></p> <p>C/ Valencia, 279, ático 08009 - Barcelona Telf. 93 487 08 94 Correo electrónico: <a href="mailto:notaria@notariabcnvalencia279.com">notaria@notariabcnvalencia279.com</a></p>
<p><b>2.- Colegio de Notarios</b></p> <p>C/ del Notariat, 2 08001 Barcelona Tel. 93 317 48 00 Correo electrónico: <a href="mailto:apostillas@catalunya.notariado.org">apostillas@catalunya.notariado.org</a></p>	<p><b>2.- Colegio de Notarios</b></p> <p>C/ del Notariat, 2 08001 Barcelona Tel. 93 317 48 00 Correo electrónico: <a href="mailto:apostillas@catalunya.notariado.org">apostillas@catalunya.notariado.org</a></p> <p><b>3.- Ministerio de Justicia</b></p> <p>Sección de Legalizaciones C/ Bolsa, núm. 8 28012 Madrid Telf. 902 007 214 Cita previa: <a href="https://citaprevia.mjusticia.gob.es/">https://citaprevia.mjusticia.gob.es/</a></p> <p><b>4.- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b></p> <p>Secció de legalizaciones C/ Pechuán, 1 28002 Madrid Tel. 91 379 16 10 i 91 379 17 00 Cita previa: <a href="https://sede.maec.gob.es/pagina/index/directorio/citaprevia">https://sede.maec.gob.es/pagina/index/directorio/citaprevia</a></p> <p><b>5.- Representación diplomática o consular</b> en España del país donde deba surtir efecto el documento.</p>



Todos los documentos que se presenten para legalizar deberán ser **originales**.

Los títulos universitarios y las certificaciones académicas de enseñanzas oficiales que se tengan que legalizar por vía diplomática, con **firma manuscrita del decano o secretario de centro o firma digital**, deberán contener la indicación del cargo y el nombre completo. En este caso, el **trámite de legalización se iniciará directamente en la Alta Inspección de Educación**. Los que se tengan que **legalizar por vía notarial**, deberán estar firmados con **firma manuscrita**, e **iniciarán el trámite de legalización en la Sección de Asuntos Generales y Acceso de Gestión Académica**. No se reconocerán rúbricas firmadas por Orden, Ausencia o Autorización.

La legalización de los diplomas y las certificaciones académicas de **títulos propios y de formación permanente** de la Universidad de Barcelona (posgrados, másteres y extensiones universitarias) deberán ir con **firma manuscrita**. En este caso, el trámite de legalización debe iniciarse en:

#### **GESTIÓN ACADÉMICA- ASUNTOS GENERALES Y ACCESO**

**PABELLÓN ROSA, RECINTO MATERNIDAD**

**TRAV. DE LES CORTS, 131-159**

**08028 BARCELONA**

**e-mail: [ga.afersgenerals@ub.edu](mailto:ga.afersgenerals@ub.edu)**

#### **IMPORTANTE: SE RECOMIENDA SOLICITAR CITA PREVIA EN LA DIRECCIÓN:**

[https://www.ub.edu/acad/cita/index\\_es.html](https://www.ub.edu/acad/cita/index_es.html)

Horario de atención: de **martes a jueves** de 9'30 a 13'30 horas (este horario es susceptible de variación en los períodos de Navidad, Semana Santa y puentes).

Durante el mes de agosto el servicio permanecerá cerrado.

#### **1.- DOCUMENTOS POR VIA DIPLOMÁTICA - UNIVERSITAT DE BARCELONA**

- Títulos universitarios de carácter oficial expedidos por el Rector de la UB de los estudios de licenciatura, diplomatura, ingeniería, grado o máster oficial y doctorado.
- Certificados substitutorios del título.
- Certificaciones académicas oficiales de los estudios de licenciatura, diplomatura, ingeniería, grado o máster oficial y doctorado.

#### **2.- DOCUMENTOS POR VIA NOTARIAL - UNIVERSITAT DE BARCELONA**

- Certificado de Pruebas de acceso a la Universidad (PAU).
- Certificaciones adjuntando programas de asignaturas relativas a estudios oficiales de la Universidad de Barcelona.
- Diplomas de extensión universitaria o másteres propios.
- Diplomas de especialidades médicas (escuelas profesionales).
- Certificaciones de la Escuela de Idiomas Modernos.
- Certificaciones y títulos de estudios propios y de formación permanente de la UB\*.
- Certificaciones y diplomas de postgrado de la Universidad de Barcelona.
- Certificaciones o diplomas ICE (CAP).
- Certificados de suficiencias investigadoras.
- DEA (Diploma de Estudios Avanzados).
- Otras certificaciones relativas a estudios oficiales y propios de la Universidad de Barcelona.

\* En el caso de títulos expedidos por más de una universidad, es necesario dirigirse a las notarías donde estén recogidas las firmas de los cargos académicos de cada una de las universidades que figuren en el título.

#### **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO PARA LEGALIZACIÓN POR VIA DIPLOMÀTICA**

La documentación académica se enviará a la dirección que figura a continuación adjuntando la [solicitud](#):

Ministerio de Universidades  
Subdirección General de Títulos  
Servicio de Títulos/Unidad de Legalizaciones  
Paseo de la Castellana, 162  
28046 – Madrid

**Nota:** El interesado deberá indicar en la solicitud un domicilio a efectos de notificaciones en territorio nacional, debiendo continuar por sus propios medios los trámites de legalización ante los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación o de Justicia, según corresponda. En cualquier caso, los documentos objeto de reconocimiento de firma, obligatoriamente deberán presentarse acompañados de un sobre Postal Exprés o con el franqueo prepagado, en el que figure una dirección de destino en territorio nacional y un estuche cilíndrico para el caso de los títulos o los diplomas. En ningún caso los documentos podrán ser remitidos al extranjero.